



HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE

SECRETARIA DEL SENADO  
16 ENE 2025 AM 8:00

## SENADO DE PUERTO RICO

### ORDEN ADMINISTRATIVA 2025- 03

**PARA: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO.**

**ASUNTO: PARA DISPONER LAS FUNCIONES DE LA ASESORA PRINCIPAL DEL PRESIDENTE DEL SENADO**

#### **ARTÍCULO I – AUTORIDAD LEGAL**

En virtud de las facultades que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, así como la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución Núm. 13, según enmendada y ratificada por el Senado el 13 de enero de 2025, se promulga esta Orden Administrativa con el fin de establecer las funciones y responsabilidades de la Asesora Principal del Presidente del Senado para asegurar una gestión eficiente y organizada en este Cuerpo Legislativo.

#### **ARTÍCULO II – ASESORA PRINCIPAL**

La asesora principal asistirá al Presidente del Senado en la implementación de los principios y mejores prácticas de administración y gerencia. Su labor será esencial en la planificación, coordinación y dirección de las operaciones de todas las dependencias del Cuerpo Legislativo, asegurando una sana administración pública y eficiencia de los procesos.

La asesora principal tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Desarrollar y dirigir todos los esfuerzos administrativos relacionados con la gestión operativa y estratégica de la Oficina del Presidente del Senado

EL CAPITOLIO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

787.721.2030

2. Coordinar al personal de la Oficina del Presidente, así como a los directores de todas las oficinas adscritas a la misma. Esto incluye la gestión de recursos humanos, la implementación de normativas y el monitoreo de las tareas asignadas, con el fin de garantizar un funcionamiento eficiente y transparente de las distintas áreas bajo su responsabilidad.
3. Desarrollar y planificar las labores del Senado de Puerto Rico y de la Oficina del Presidente, coordinando la delegación de responsabilidades y tareas a los directores para asegurar que las actividades se realicen de manera ordenada, eficiente
4. Actuar como el principal representante del Presidente del Senado en todas las funciones y actividades que éste le delegue, representando los intereses del Presidente ante otras instituciones gubernamentales y funcionarios públicos.
5. Asistir y colaborar en el desarrollo de estrategias legislativas e implementación de políticas públicas, trabajando en conjunto con el Presidente del Senado y los miembros del Senado y asesores para promover iniciativas legislativas eficaces y alineadas con las necesidades de la comunidad y las metas del gobierno.
6. Realizar cualquier otra tarea que le sea encomendada por el Presidente del Senado, desempeñando funciones adicionales de acuerdo con las necesidades y prioridades del Senado.

### **ARTÍCULO III – VIGENCIA**

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente, y la original deberá ser presentada ante la Oficina de Secretaría del Senado de Puerto Rico y una copia de ésta les será distribuida a los legisladores y demás oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de enero de 2025.



**THOMAS RIVERA SCHATZ**  
**PRESIDENTE**